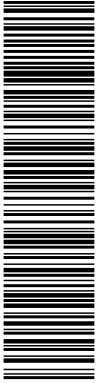


DOCUMENTO ..Diligencia: Diligencia REQUERIMIENTO SUBSANACION A REEMBOLSABLES 3 PROCD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WN108-EUAGR-WYF8J</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 11/01/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/01/2024 12:13



DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 11 de enero de 2024, de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y 19 de las Bases reguladoras, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es> en el espacio destinado al **“PROGRAMA AYUDAS REEMBOLSABLES”** convocatoria 2023, el requerimiento de subsanación conjunto de las solicitudes presentadas entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023 (Tercer procedimiento) para la concesión de estas ayudas, procedimiento de competencia de este Instituto.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar la subsanación, comenzando el 12 de enero de 2024 y finalizando el 25 de enero de 2024.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF  
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213  
<http://www.ifef.es> - E-mail: [instituto.fomento@cadiz.es](mailto:instituto.fomento@cadiz.es)

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 154856 WN108-EUAGR-WYF8J\_286279D863BD785FE5AE71BD78A9037060E3B16D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ief.es/portal/Ciudadano/portal/>